



IZÚCAR DE MATAMOROS

PROGRAMA SECTORIAL DE

PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEL AGUA Y CONSOLIDACIÓN DEL DESARROLLO HÍDRICO SOSTENIBLE

“SOSAPAMIM con Conciencia Hídrica y Sostenibilidad”

2024–2027



ÍNDICE

ÍNDICE	1
PRESENTACIÓN	2
INTRODUCCIÓN	2
MARCO JURÍDICO	3
MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES	5
Misión	5
Visión	5
Principios rectores	6
DIAGNÓSTICO	6
Contexto social e hídrico	6
Educación y prácticas de consumo	7
Comunicación institucional y medios digitales	7
Participación, inclusión y corresponsabilidad	7
Capacidades institucionales y evaluación	7
Análisis FODA	8
ÁRBOL DEL PROBLEMA, ÁRBOL DE OBJETIVOS Y VINCULACIÓN CON EL MARCO LÓGICO	9
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y VINCULACIÓN CON LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	11
Fin	11
Propósito	11
Componentes	11
Actividades	12
OBJETIVOS Y DESARROLLO	12
METAS CUANTIFICADAS 2024–2027	13
SISTEMA DE INDICADORES Y EVALUACIÓN	14
MECANISMOS DE SEGUIMIENTO	16
CONCLUSIONES	17

PRESENTACIÓN

El Programa Sectorial de Promoción de la Cultura del Agua y Consolidación del Desarrollo Hídrico Sostenible 2024–2027, denominado “SOSAPAMIM con Conciencia Hídrica y Sostenibilidad”, constituye el instrumento de planeación derivado del Eje 2 del Plan de Desarrollo Institucional del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros. Su finalidad es establecer una estrategia institucional para fortalecer el conocimiento, la corresponsabilidad y la participación de la población en el cuidado, uso eficiente y valoración social, ambiental y económica del agua.

La disponibilidad del recurso hídrico no depende exclusivamente de la infraestructura destinada a su extracción, conducción, distribución y saneamiento. También requiere prácticas responsables de consumo, conocimiento sobre los costos que implica prestar el servicio, participación comunitaria, prevención de desperdicios y disposición de la población para modificar hábitos cotidianos. La cultura del agua representa, por tanto, un componente indispensable de la gestión hídrica, porque permite vincular la operación del organismo con la educación ambiental y la responsabilidad compartida de las personas usuarias.

El Programa organiza las acciones de comunicación, capacitación, difusión, educación y vinculación comunitaria bajo objetivos, componentes, actividades, indicadores y metas verificables. Su diseño reconoce la diversidad social y territorial del municipio, por lo que plantea el uso combinado de medios digitales, materiales impresos, intervenciones escolares, actividades comunitarias y alianzas institucionales para ampliar el alcance de los mensajes y atender a diferentes grupos de población.

La implementación será coordinada por la Dirección General, con la participación de las subdirecciones, departamentos y unidades administrativas del organismo dentro del ámbito de sus atribuciones. La Contraloría Interna coordinará el seguimiento de indicadores, metas y evidencias, mientras que las áreas responsables de cada actividad deberán documentar la población atendida, cobertura territorial, materiales utilizados y resultados obtenidos. El Consejo de Administración conocerá los avances estratégicos y las decisiones que requieran su intervención.

INTRODUCCIÓN

El agua es un derecho humano, un recurso natural limitado y un elemento esencial para la salud, el desarrollo económico, la conservación del ambiente y la vida comunitaria. Su aprovechamiento responsable exige que las instituciones encargadas de prestar los servicios hidráulicos mantengan procesos operativos eficientes, pero también que la población conozca las implicaciones ambientales, técnicas y financieras relacionadas con su disponibilidad, tratamiento, distribución y saneamiento.

El crecimiento urbano, la variabilidad climática, el deterioro de las fuentes de abastecimiento, las fugas en instalaciones particulares y los hábitos de consumo incrementan la presión sobre los sistemas hídricos. Frente a este escenario, las campañas aisladas o exclusivamente informativas resultan insuficientes. La promoción de la cultura del agua debe desarrollarse como una intervención permanente, territorialmente organizada y susceptible de evaluación, capaz de transformar la información en prácticas responsables dentro de hogares, escuelas, comercios, espacios públicos y centros de trabajo.

El Programa se desarrolla en cuatro dimensiones: educación y sensibilización; comunicación institucional y difusión digital; participación comunitaria y vinculación interinstitucional; e inclusión, evaluación y mejora

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

continua. Estas dimensiones permiten atender a distintos grupos de población y establecer una relación más cercana entre el SOSAPAMIM y las personas usuarias, fortaleciendo la confianza, la comprensión del servicio y la participación social en la protección del recurso.

El periodo 2024–2027 se concibe como una etapa de consolidación de las acciones de cultura del agua. Durante este periodo se organizarán los contenidos institucionales, se fortalecerá la intervención en escuelas y comunidades, se ampliará el uso de tecnologías digitales, se producirán recursos didácticos y se establecerán mecanismos para medir cobertura, participación y cambios en conocimientos o prácticas. Las acciones desarrolladas en 2024 y 2025 deberán integrarse con base en la evidencia disponible, mientras que la programación de 2026 y 2027 deberá incorporar metas, responsables y medios de verificación desde su aprobación.

Instrumento	Eje o propósito de alineación
Objetivos de Desarrollo Sostenible	ODS 6: Agua limpia y saneamiento; ODS 13: Acción por el clima; ODS 5: Igualdad de género.
Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030	Eje General 4: Desarrollo sustentable.
Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2024–2030	Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible; Eje Transversal: Por Amor a Puebla.
Plan Municipal de Desarrollo de Izúcar de Matamoros 2024–2027	Eje 02: Trabajando con Sostenibilidad Territorial y Cuidado al Medio Ambiente para el Futuro.
Plan de Desarrollo Institucional del SOSAPAMIM	Eje 2: Promoción de la cultura del agua y consolidación del desarrollo hídrico sostenible.

3

MARCO JURÍDICO

El Programa Sectorial de Planeación Institucional y Gestión Eficiente de los Recursos Públicos se sustenta en las disposiciones que regulan el derecho humano al agua, la planeación institucional, la administración de los recursos públicos, la contabilidad gubernamental, la disciplina financiera, la evaluación del desempeño y las atribuciones de los organismos operadores. Por su relación directa con el objeto y contenido del programa, resultan aplicables los siguientes fundamentos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El **artículo 4** reconoce el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Los **artículos 25 y 26** establecen la rectoría del Estado y el sistema de planeación democrática, del cual deben derivarse objetivos, prioridades y programas institucionales. El **artículo 115, fracción III, inciso a)** asigna a los municipios la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. El **artículo 134** dispone que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y que sus resultados estarán sujetos a evaluación.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

El **artículo 104** reconoce como responsabilidad municipal la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, mientras que el **artículo 105, fracción II**, permite establecer entidades descentralizadas para el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal. El **artículo 107** integra los planes y programas municipales dentro del Sistema de Planeación del Desarrollo del Estado. El **artículo 108** ordena que los recursos de los municipios y sus entidades sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, sujetando sus resultados a evaluación y estableciendo que las contrataciones deben asegurar las mejores condiciones disponibles.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Los **artículos 3, 4 y 5** reconocen a las entidades paramunicipales como integrantes de la administración pública municipal y como sujetos obligados del proceso de planeación. Los **artículos 35 y 37** disponen que los instrumentos derivados de la planeación deben contar con diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores, metas, responsables y mecanismos de seguimiento y evaluación. Los **artículos 61, 62, 65 y 68** establecen la aplicación del Presupuesto basado en Resultados y regulan las etapas de instrumentación, control, seguimiento y evaluación, permitiendo detectar desviaciones, medir avances y retroalimentar la toma de decisiones.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Los **artículos 1 y 2** obligan a los entes públicos municipales y paramunicipales a registrar sus operaciones y generar información financiera bajo criterios de armonización, confiabilidad y transparencia. El **artículo 46** determina la información contable, presupuestaria y programática que debe producirse. El **artículo 54** exige vincular la cuenta pública con los objetivos de la planeación y con los resultados de los programas mediante indicadores. El **artículo 79** establece la obligación de publicar el Programa Anual de Evaluaciones, las metodologías, los indicadores y los resultados obtenidos.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

El **artículo 1** sujeta a los municipios y a sus entes públicos a principios de responsabilidad hacendaria, sostenibilidad, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas. Los **artículos 13 y 21** establecen que los entes públicos municipales únicamente podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, previa suficiencia presupuestaria e identificación de la fuente de ingresos, debiendo mantener control sobre sus obligaciones, adecuaciones y ejercicio del gasto.

Ley del Agua para el Estado de Puebla

Los **artículos 5 y 9** vinculan la política hídrica con el uso eficiente y sustentable del agua y obligan a los prestadores a generar información sobre los servicios a su cargo. El **artículo 10** reconoce a los organismos operadores como autoridades en materia de gestión del agua. El **artículo 23** les confiere facultades para planear, administrar y prestar los servicios, así como proponer la estructura tarifaria considerando los costos directos e indirectos de operación. Los **artículos 32 y 33** obligan a garantizar continuidad, calidad y cobertura, procurar autosuficiencia financiera y establecer controles para alcanzar eficiencia técnica, comercial y administrativa. El **artículo 118** regula la actualización de cuotas y tarifas necesarias para la sostenibilidad de los servicios.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

Los **artículos 7, 15 y 16** regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios efectuados por las entidades paramunicipales y establecen la licitación pública como regla general. Los **artículos 19 y 20** delimitan los

supuestos excepcionales de contratación directa, los cuales deben encontrarse debidamente justificados. Los **artículos 131 y 132** obligan a informar sobre los actos y contratos celebrados y a conservar ordenadamente su documentación comprobatoria.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Los **artículos 6 y 7** obligan a los entes públicos a mantener condiciones estructurales y normativas que favorezcan una actuación ética y responsable. También disponen que las personas servidoras públicas deben actuar bajo los principios de legalidad, disciplina, objetividad, profesionalismo, honradez, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos.

Normativa institucional complementaria

El Programa Sectorial observará el **Decreto de Creación del SOSAPAMIM**, publicado el 11 de octubre de 1994; su Reglamento Interior; el acuerdo tarifario vigente; los manuales de organización y procedimientos; el Plan de Desarrollo Institucional; los programas presupuestarios; el presupuesto autorizado; la Matriz de Administración de Riesgos; el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; y las disposiciones aplicables en materia de transparencia, archivos, protección de datos personales, fiscalización y control interno.

Este marco jurídico permite que el Programa Sectorial opere como un instrumento formal de planeación y no únicamente como una referencia administrativa, vinculando los objetivos institucionales con la asignación de recursos, el control presupuestario, la evaluación del desempeño y la prestación sostenible de los servicios públicos a cargo del SOSAPAMIM.

5

MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES

Misión

Consolidar una gestión institucional planificada, eficiente, transparente y orientada a resultados, que permita al SOSAPAMIM administrar responsablemente sus recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos; fortalecer sus capacidades técnicas y administrativas; prevenir riesgos que puedan afectar la operación; y garantizar que los procesos de soporte contribuyan de manera efectiva a la continuidad, calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Esta misión reconoce que la administración de los recursos públicos debe mantener una relación directa con las necesidades de la población usuaria. Cada proceso de planeación, contratación, pago, capacitación, control presupuestario, evaluación o mejora administrativa deberá traducirse en mejores condiciones institucionales para operar la infraestructura, atender reportes, conservar equipos, mantener disponibles los sistemas y responder ante contingencias.

Visión

Al término del periodo 2024–2027, el SOSAPAMIM contará con un modelo institucional articulado, en el que la planeación estratégica, los programas presupuestarios, el presupuesto, la administración de riesgos, los procedimientos internos, la evaluación del desempeño y la rendición de cuentas funcionen de manera coordinada. El organismo dispondrá de información financiera y operativa confiable, personal con capacidades fortalecidas, procesos estandarizados, controles preventivos y herramientas de seguimiento

que permitan tomar decisiones oportunas y sostener la prestación de los servicios bajo criterios de responsabilidad pública.

La visión institucional contempla un organismo con mayor capacidad para anticipar necesidades, ordenar prioridades, justificar técnicamente sus decisiones, optimizar sus recursos y demostrar los resultados alcanzados. La consolidación de este modelo permitirá reducir la dependencia de respuestas improvisadas y fortalecer una cultura organizacional basada en planeación, evidencia, integridad y mejora continua.

Principios rectores

Legalidad. Toda decisión administrativa, financiera y presupuestaria deberá sustentarse en atribuciones expresas, disponibilidad presupuestaria y procedimientos formalmente establecidos.

Planeación orientada a resultados. Los recursos se programarán en función de objetivos, indicadores, metas y necesidades institucionales verificables, procurando que el gasto contribuya al cumplimiento del mandato del organismo.

Eficiencia y racionalidad. La utilización de recursos deberá privilegiar la relación más favorable entre costos, productos y resultados, sin afectar la continuidad o calidad de los servicios.

Transparencia y rendición de cuentas. La información institucional deberá generarse, conservarse y difundirse conforme a la normativa aplicable, permitiendo conocer el destino de los recursos y los avances obtenidos.

Integridad pública. El personal actuará con honradez, imparcialidad, responsabilidad y apego a los códigos de ética y conducta, evitando conflictos de interés, uso indebido de recursos o decisiones contrarias al interés público.

Igualdad y no discriminación. Las políticas de capacitación, desarrollo profesional, asignación de responsabilidades y atención institucional promoverán condiciones equitativas para mujeres y hombres.

Sostenibilidad financiera. Las decisiones presupuestarias deberán considerar la capacidad real de generación de ingresos, los costos de operación, las obligaciones institucionales y los riesgos que puedan afectar la viabilidad del organismo.

Mejora continua. Los procesos serán revisados periódicamente para detectar duplicidades, demoras, riesgos, controles insuficientes y oportunidades de simplificación o innovación.

DIAGNÓSTICO

Contexto social e hídrico

La prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento se desarrolla en un entorno donde convergen necesidades de abastecimiento, crecimiento urbano, variaciones estacionales, costos de operación y diferentes patrones de consumo. La capacidad del SOSAPAMIM para atender estas condiciones depende de su infraestructura y recursos disponibles, pero también del comportamiento de las personas usuarias y de su disposición para prevenir desperdicios, reportar fugas, cumplir sus obligaciones y adoptar prácticas sostenibles.

La cultura del agua permite que la población comprenda que la disponibilidad del recurso requiere procesos técnicos, energía eléctrica, personal, mantenimiento, materiales, tratamiento y administración. Cuando esta

información no se comunica de manera clara y permanente, pueden mantenerse percepciones incompletas sobre el valor del servicio, los costos asociados con su prestación y la responsabilidad individual y colectiva que implica conservarlo.

Educación y prácticas de consumo

La formación de hábitos responsables debe iniciar desde edades tempranas y mantenerse durante las distintas etapas de la vida. Las escuelas representan espacios estratégicos para promover conocimientos y prácticas que puedan reproducirse en los hogares; sin embargo, las intervenciones educativas requieren contenidos adecuados para cada grupo etario, coordinación con las autoridades escolares y materiales que faciliten el aprendizaje.

En hogares, comercios, oficinas y espacios públicos pueden presentarse prácticas susceptibles de mejora, como el uso innecesario de agua, falta de revisión de instalaciones internas, escaso aprovechamiento del agua reutilizable o atención tardía de fugas. La estrategia institucional deberá evitar mensajes exclusivamente prohibitivos y explicar de manera práctica cómo identificar consumos innecesarios, corregir hábitos y participar en la protección del recurso.

Comunicación institucional y medios digitales

Las redes sociales, plataformas digitales y canales de comunicación del organismo ofrecen posibilidades para difundir recomendaciones, alertas, información técnica y contenidos educativos con mayor oportunidad. Su efectividad depende de una programación constante, lenguaje accesible, identidad gráfica reconocible y capacidad para adaptar los mensajes a situaciones específicas, como temporadas de estiaje, altas temperaturas, interrupciones operativas o mantenimiento de la red.

La difusión digital deberá complementarse con materiales impresos y actividades presenciales, considerando que no todas las personas cuentan con el mismo acceso a internet o utilizan los mismos medios de comunicación. La estrategia combinará publicaciones, infografías, videos breves, cápsulas informativas, carteles, guías y actividades comunitarias para ampliar la cobertura y evitar que la intervención se concentre únicamente en la población con acceso permanente a redes sociales.

Participación, inclusión y corresponsabilidad

La cultura del agua requiere mecanismos que permitan a la población participar, formular preguntas, expresar necesidades y proponer acciones. Las escuelas, comités vecinales, instituciones públicas, organizaciones sociales, comercios y sectores productivos pueden colaborar en campañas, jornadas, capacitaciones y actividades territoriales, siempre que existan objetivos definidos y responsabilidades claramente establecidas.

La perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos deberán incorporarse de forma transversal. Las mujeres suelen desempeñar un papel relevante en la administración cotidiana del agua en los hogares y comunidades, por lo que su participación deberá reconocerse sin reproducir cargas o estereotipos. Los materiales deberán utilizar lenguaje incluyente, formatos comprensibles y mecanismos que faciliten la participación de niñas, niños, personas mayores, personas con discapacidad y grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Capacidades institucionales y evaluación

El SOSAPAMIM cuenta con conocimiento técnico, contacto directo con la población usuaria, canales institucionales y personal que puede contribuir a la promoción de prácticas responsables. El reto consiste

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

en integrar estos recursos bajo una programación común, con mensajes técnicamente validados, calendarios, responsables, registros de actividades y criterios uniformes para cuantificar resultados.

La evaluación no deberá limitarse al número de publicaciones o materiales distribuidos. Será necesario identificar población alcanzada, zonas atendidas, escuelas participantes, nivel de comprensión de los mensajes y posibles cambios en conocimientos o prácticas. La combinación de registros administrativos, encuestas breves, ejercicios previos y posteriores, formularios digitales y análisis de interacción permitirá valorar con mayor precisión la utilidad de las campañas.

Análisis FODA

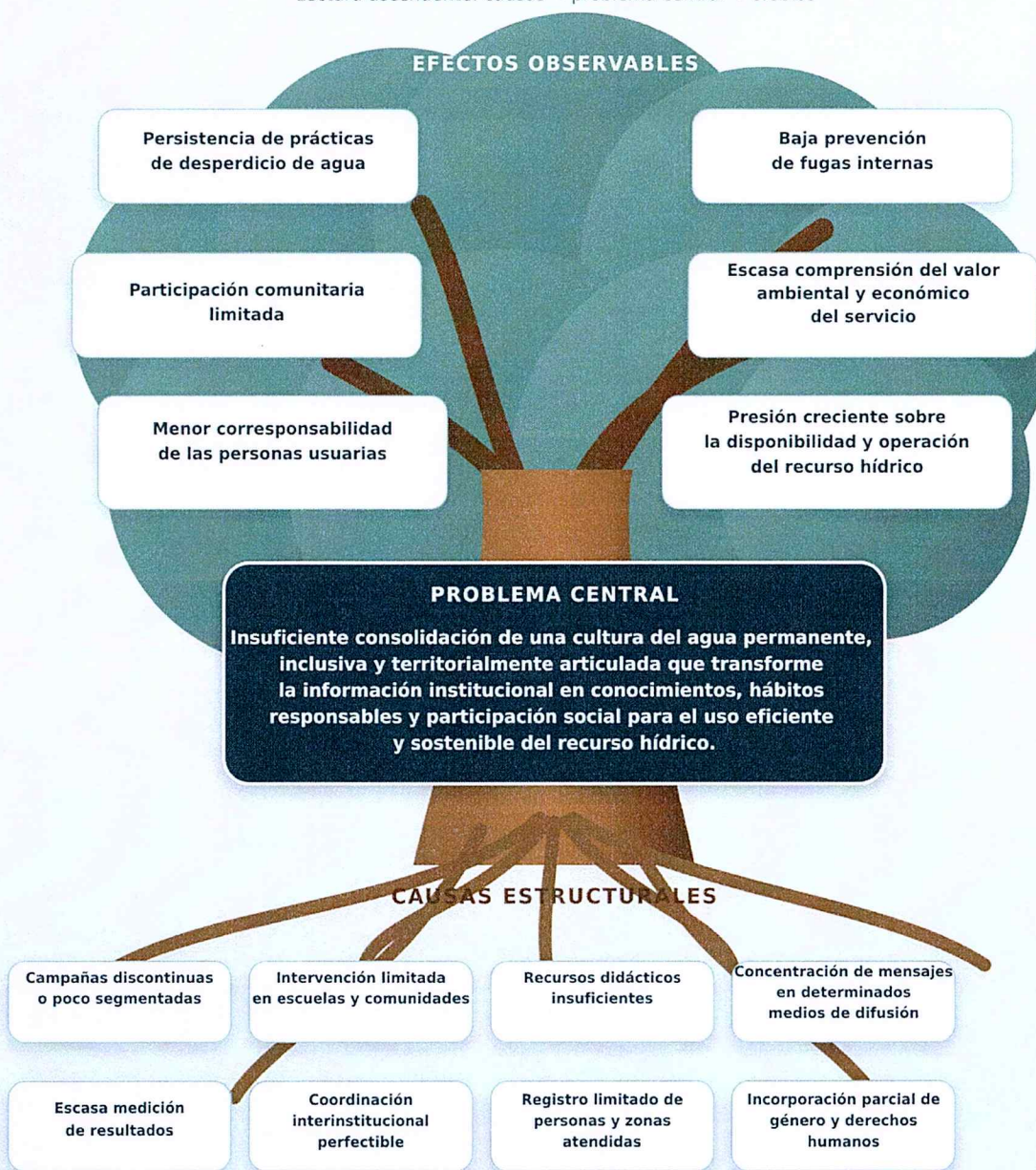
MATRIZ FODA DE CULTURA DEL AGUA Y DESARROLLO HÍDRICO SOSTENIBLE

	FACTORES POSITIVOS	FACTORES NEGATIVOS
FACTORES INTERNOS	FORTALEZAS • Conocimiento técnico sobre la operación de los servicios hídricos. • Contacto directo con las personas usuarias. • Presencia institucional y reconocimiento del SOSAPAMIM en el municipio. • Disponibilidad de canales institucionales y medios digitales. • Personal con experiencia práctica en la atención de problemas relacionados con el servicio. • Capacidad para generar contenidos a partir de situaciones reales de la operación.	DEBILIDADES • Programación perfectible de las campañas de cultura del agua. • Ausencia de una medición consolidada sobre conocimientos y prácticas de consumo. • Necesidad de segmentar los materiales educativos por edad y población objetivo. • Sistematización limitada de personas beneficiadas y zonas atendidas. • Concentración de la difusión en medios digitales. • Recursos humanos, materiales y financieros limitados para ampliar la cobertura.
FACTORES EXTERNOS	OPORTUNIDADES • Coordinación con el Ayuntamiento, autoridades ambientales e instituciones educativas. • Vinculación con escuelas, organizaciones sociales y sectores productivos. • Disponibilidad de herramientas digitales para ampliar la difusión. • Creciente interés social por el cuidado del agua y del medio ambiente. • Participación de niñas, niños, jóvenes y grupos comunitarios.	AMENAZAS • Desinformación sobre la disponibilidad, operación y costos del servicio de agua. • Normalización de prácticas de desperdicio y consumo ineficiente. • Baja participación ciudadana en actividades ambientales. • Brecha digital que limita el alcance de las campañas. • Eventos climáticos extremos y crecimiento de la demanda de agua. • Pérdida de continuidad institucional en las acciones de concientización.

ÁRBOL DEL PROBLEMA, ÁRBOL DE OBJETIVOS Y VINCULACIÓN CON EL MARCO LÓGICO

ÁRBOL DEL PROBLEMA

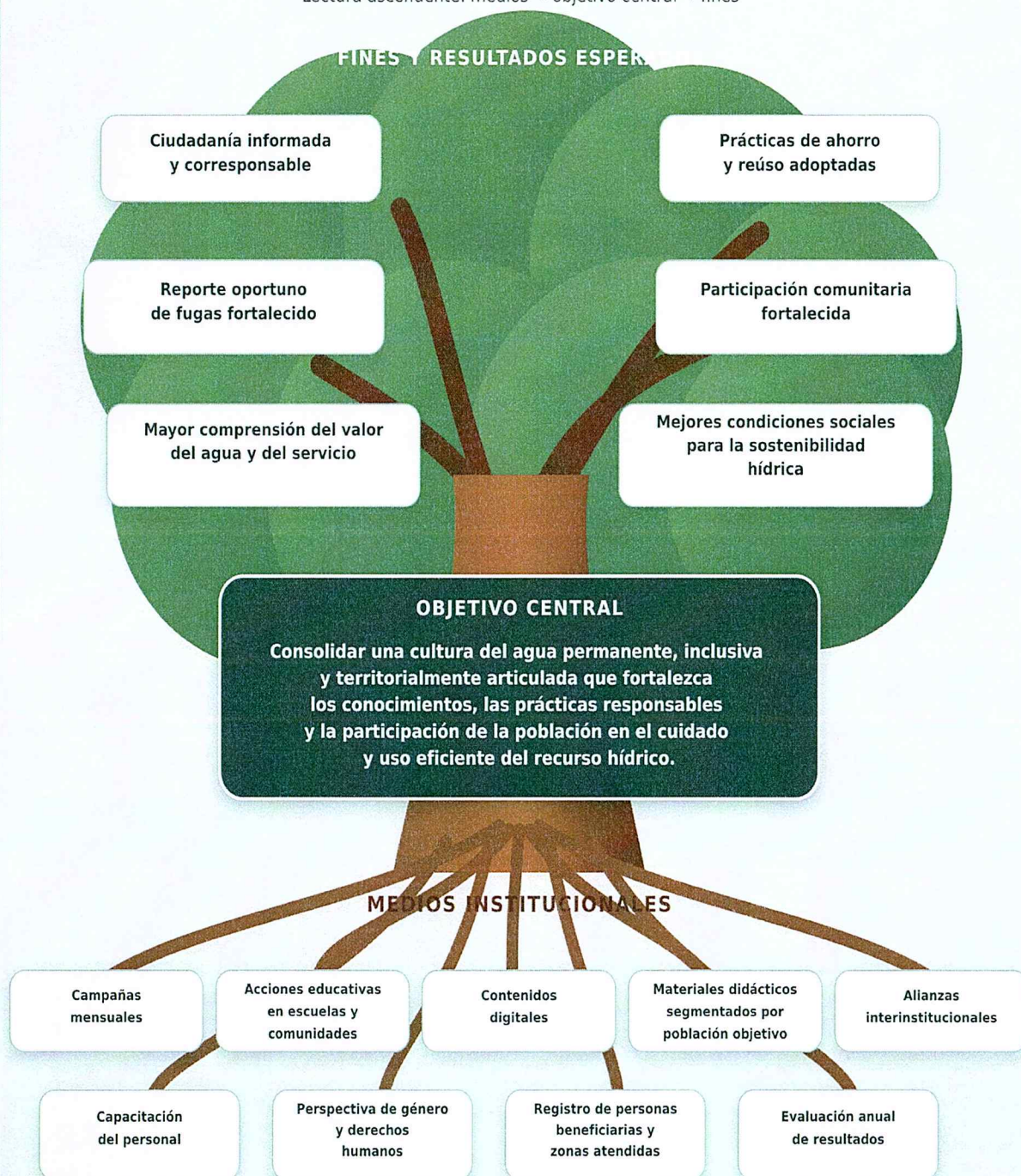
Eje 2 · Promoción de la cultura del agua y desarrollo hídrico sostenible
Lectura ascendente: causas → problema central → efectos



SOSAPAMIM · Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027

ÁRBOL DE OBJETIVOS

Eje 2 · Promoción de la cultura del agua y desarrollo hídrico sostenible
Lectura ascendente: medios → objetivo central → fines



10

Vinculación con el Marco Lógico

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento mediante una ciudadanía informada, participativa y corresponsable en el cuidado y uso eficiente del agua.
Propósito	La población objetivo atendida por el SOSAPAMIM fortalece sus conocimientos y participación mediante acciones permanentes, inclusivas y evaluables de cultura del agua.
Componentes	Campañas de difusión ejecutadas; escuelas y comunidades atendidas; contenidos digitales difundidos; materiales didácticos elaborados; alianzas institucionales implementadas; personal capacitado; campañas con perspectiva de género y derechos humanos; evaluación anual realizada.
Actividades	Programación de contenidos; elaboración de materiales; publicaciones mensuales; pláticas, talleres y jornadas; coordinación con escuelas; difusión digital; formalización de colaboraciones; capacitación del personal; registro de beneficiarios; aplicación de encuestas; integración de informes.

11

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y VINCULACIÓN CON LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Fin

Contribuir a la sostenibilidad ambiental y operativa de los servicios que presta el SOSAPAMIM mediante el fortalecimiento de la cultura del agua, la corresponsabilidad ciudadana y la adopción de prácticas orientadas al cuidado y uso eficiente del recurso.

Indicador de Fin: Porcentaje de zonas urbanas comprendidas en el universo institucional de cobertura que reciben acciones documentadas de cultura del agua.

Propósito

La población objetivo del SOSAPAMIM recibe información, formación y herramientas que fortalecen sus conocimientos y participación en el cuidado, ahorro y uso sostenible del agua.

Indicador de Propósito: Porcentaje de población objetivo alcanzada mediante las campañas y actividades de cultura del agua programadas.

Componentes

1. Campañas permanentes de difusión y concientización ejecutadas.
2. Acciones educativas en escuelas y comunidades implementadas.

3. Contenidos y recursos didácticos impresos y digitales elaborados.
4. Alianzas con instituciones públicas, privadas, educativas y sociales formalizadas.
5. Personal del SOSAPAMIM capacitado en cultura hídrica y sostenibilidad.
6. Perspectiva de género y derechos humanos incorporada en las campañas.
7. Sistema de registro, seguimiento y evaluación de resultados implementado.

Actividades

Las actividades comprenderán la integración del programa anual de cultura del agua; elaboración y validación de mensajes; difusión mensual de contenidos; visitas a escuelas; talleres comunitarios; producción de infografías, carteles, guías y materiales digitales; coordinación con instituciones; capacitación del personal; registro de participantes; integración de expedientes; aplicación de instrumentos de percepción; revisión trimestral de indicadores y evaluación anual de resultados.

OBJETIVOS Y DESARROLLO

Objetivo estratégico 1. Consolidar campañas permanentes de información y concientización

El SOSAPAMIM establecerá una programación anual de contenidos que permita mantener presencia institucional durante todo el ejercicio. Los mensajes abordarán ahorro, reúso, prevención de fugas, cuidado de instalaciones, valor ambiental del recurso, costos relacionados con la prestación del servicio, saneamiento, cumplimiento de obligaciones y participación ciudadana.

Las publicaciones deberán responder a un calendario, contar con validación técnica y utilizar formatos adecuados para cada medio. La programación podrá ajustarse ante contingencias o necesidades operativas, siempre que los cambios se documenten y no reduzcan el cumplimiento de las metas aprobadas.

Objetivo estratégico 2. Fortalecer la educación hídrica en escuelas y comunidades

Las acciones educativas se dirigirán a niñas, niños, adolescentes, familias, docentes, comités vecinales y otros grupos comunitarios. Los contenidos deberán adaptarse a la edad, contexto y necesidades de las personas participantes, priorizando ejercicios prácticos que permitan identificar el consumo cotidiano y las medidas disponibles para reducirlo.

La intervención en escuelas requerirá coordinación previa, definición del grupo atendido, material didáctico, registro de participantes y evidencia. En el ámbito comunitario podrán desarrollarse pláticas, talleres, jornadas, módulos informativos y actividades participativas, procurando distribuir territorialmente las acciones.

Objetivo estratégico 3. Ampliar el uso de tecnologías y recursos didácticos

Los medios digitales se utilizarán para difundir contenidos breves, accesibles y técnicamente confiables. Se promoverá la elaboración de infografías, videos, cápsulas, guías y publicaciones que expliquen de manera sencilla las prácticas de ahorro, mantenimiento preventivo, reúso y cuidado del entorno.

Los materiales impresos se destinarán a escuelas, espacios públicos, oficinas y actividades comunitarias donde resulten necesarios. Cada recurso deberá identificar su población objetivo, propósito, fecha de difusión y medio utilizado, evitando producir materiales sin una estrategia de distribución o seguimiento.

Objetivo estratégico 4. Impulsar la participación y vinculación interinstitucional

El SOSAPAMIM promoverá colaboraciones con el Ayuntamiento, instituciones educativas, dependencias vinculadas con el medio ambiente, organizaciones sociales, empresas y sectores productivos. Las alianzas deberán establecer actividades concretas, responsabilidades, población objetivo y evidencia de cumplimiento.

La vinculación permitirá ampliar la cobertura, compartir conocimientos y aprovechar infraestructura o capacidades disponibles. La formalización podrá realizarse mediante convenios, cartas de colaboración, programas de trabajo o minutas, conforme a la naturaleza de las actividades y atribuciones de las partes.

Objetivo estratégico 5. Incorporar inclusión, género y derechos humanos

Las campañas reconocerán el acceso al agua como un derecho humano y promoverán la participación equitativa de la población. Los contenidos evitarán estereotipos, distribuirán la responsabilidad del cuidado entre todas las personas y visibilizarán las necesidades de grupos que enfrentan barreras de acceso a la información.

Los formatos deberán considerar lenguaje claro, legibilidad, accesibilidad y diversidad de medios. La participación de mujeres, niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad se registrará cuando resulte procedente, respetando la protección de datos personales.

Objetivo estratégico 6. Evaluar la efectividad de las acciones de cultura del agua

El organismo establecerá instrumentos para valorar cobertura, participación, comprensión y utilidad de las campañas. La evaluación combinará información cuantitativa y cualitativa, considerando registros de actividades, población atendida, cobertura territorial, interacción digital, encuestas breves y ejercicios de percepción.

Los resultados permitirán identificar contenidos efectivos, grupos insuficientemente atendidos, medios con mayor alcance y necesidades de mejora. La evaluación deberá generar recomendaciones concretas para la programación del ejercicio siguiente.

METAS CUANTIFICADAS 2024–2027

Durante cada ejercicio completo se difundirán al menos doce contenidos mensuales de cultura del agua, sin perjuicio de las publicaciones adicionales que se realicen ante temporadas de estiaje, contingencias o necesidades operativas. El cumplimiento se acreditará mediante calendarios, archivos digitales, capturas de publicación, materiales y reportes.

Se ejecutará el cien por ciento de las acciones de cultura del agua autorizadas en el programa anual. Para el ejercicio 2025 se reconoce como referencia la meta de 102 acciones, cuya medición deberá realizarse como cantidad absoluta y porcentaje de cumplimiento. Las metas de 2024, 2026 y 2027 corresponderán a la programación aprobada para cada ejercicio y no podrán determinarse retroactivamente sin soporte documental.

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

Se atenderá el cien por ciento de las escuelas, grupos comunitarios y zonas territoriales incorporadas en la programación anual. La cobertura acumulada buscará alcanzar, al término de 2027, al menos el 90% de las zonas urbanas comprendidas en el universo institucional definido por el SOSAPAMIM, procurando que cada zona cuente con una intervención documentada.

Se elaborará y distribuirá el cien por ciento de los recursos didácticos programados; se implementará el cien por ciento de las colaboraciones formalizadas; se capacitará al personal incluido en el programa anual y se verificará que todas las campañas institucionales incorporen criterios de inclusión, igualdad y derechos humanos.

Se realizará una evaluación por cada ejercicio con actividades documentadas. Para 2024 y 2025 se integrará la información disponible sin reconstruir evidencias inexistentes. Durante 2026 y 2027 la evaluación deberá formar parte de la programación anual y contar con instrumentos definidos desde el inicio del ejercicio.

SISTEMA DE INDICADORES Y EVALUACIÓN

Nombre del indicador	Periodicidad	Método de cálculo	Unidad	Línea base	Año	Meta	Fuente	Sentido
Porcentaje de zonas urbanas atendidas con acciones de cultura del agua	Anual	(Zonas atendidas / Zonas comprendidas en el universo institucional) × 100	Porcentaje	Sin medición consolidada	2024	90% en 2027	Programa territorial, reportes y evidencia	Más es mejor
Porcentaje de acciones de cultura del agua realizadas	Trimestral	(Acciones realizadas / Acciones programadas) × 100	Porcentaje	Según programación anual	2024	100%	Programa presupuestario e informes	Más es mejor
Porcentaje de población objetivo alcanzada	Anual	(Personas registradas o estimadas / Población objetivo programada) × 100	Porcentaje	Sin medición consolidada	2024	100%	Registros, listas y reportes	Más es mejor
Porcentaje de escuelas y grupos comunitarios atendidos	Semestral	(Escuelas y grupos atendidos / Escuelas y grupos)	Porcentaje	Sin medición consolidada	2024	100%	Oficios, listas y evidencia fotográfica	Más es mejor

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

Nombre del indicador	Periodicidad	Método de cálculo	Unidad	Línea base	Año	Meta	Fuente	Sentido
		programados) × 100						
Porcentaje de contenidos mensuales difundidos	Mensual	(Contenidos difundidos / Contenidos programados) × 100	Porcentaje	Según evidencia disponible	2024	100%	Calendario y registros de publicaciones	Más es mejor
Porcentaje de materiales didácticos elaborados y distribuidos	Trimestral	(Materiales elaborados y distribuidos / Materiales programados) × 100	Porcentaje	Sin medición consolidada	2024	100%	Archivos, reportes y acusos	Más es mejor
Porcentaje de campañas con perspectiva de género y derechos humanos	Trimestral	(Campañas que cumplen los criterios / Campañas revisadas) × 100	Porcentaje	Sin medición consolidada	2024	100%	Cédulas de revisión de materiales	Más es mejor
Porcentaje de evaluaciones anuales realizadas	Anual	(Evaluaciones realizadas / Evaluaciones programadas) × 100	Porcentaje	Sin medición consolidada	2024	100%	Informe anual de evaluación	Más es mejor

15

Indicador de resultado clave

Nombre: Porcentaje de acciones de cultura del agua realizadas.

Meta absoluta 2025: 102 acciones.

Equivalencia de cumplimiento: 102 acciones realizadas representan el 100% de la meta anual.

Frecuencia: Seguimiento trimestral acumulado y cierre anual.

Método de cálculo: (Número de acciones realizadas / 102 acciones programadas) × 100.

Medios de verificación: Programa anual, fichas informativas, publicaciones, listas de asistencia, reportes fotográficos, materiales, oficios y expedientes de las actividades.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

El seguimiento del Programa Sectorial estará a cargo de la Contraloría Interna del SOSAPAMIM, como instancia responsable de coordinar la recopilación, revisión, validación y análisis de la información generada por las áreas ejecutoras. Cada unidad administrativa deberá proporcionar, dentro de los plazos establecidos, los reportes, registros y evidencias que acrediten el cumplimiento de las actividades bajo su responsabilidad, incluyendo campañas, publicaciones, intervenciones escolares, actividades comunitarias, materiales didácticos, capacitaciones y acciones de vinculación. La participación de la Contraloría Interna no sustituirá las obligaciones de ejecución, supervisión y resguardo documental correspondientes a cada área, sino que permitirá integrar una visión institucional sobre los avances, resultados, riesgos y necesidades de mejora.

El seguimiento mensual comprenderá la revisión de los contenidos difundidos, acciones realizadas, escuelas y grupos comunitarios atendidos, población participante, zonas cubiertas, materiales elaborados y medios de comunicación utilizados. Cada registro deberá identificar, como mínimo, la fecha y lugar de realización, objetivo de la actividad, población destinataria, área responsable, número de participantes y medios de verificación. Las estimaciones de alcance digital, territorial o poblacional deberán acompañarse de una metodología que permita conocer la fuente, periodo de medición y criterios empleados, evitando duplicidades, cifras sin sustento o la presentación de interacciones digitales como personas efectivamente capacitadas.

De manera trimestral, la Contraloría Interna efectuará una revisión consolidada de los indicadores, metas, cobertura territorial, cumplimiento de las acciones programadas y suficiencia de las evidencias. Esta revisión deberá valorar no solamente el número de actividades ejecutadas, sino su correspondencia con los objetivos del Programa, la población efectivamente atendida, la calidad de los contenidos y su distribución entre los distintos sectores y zonas comprendidos en el universo institucional. Cuando se identifiquen retrasos, coberturas insuficientes, inconsistencias o evidencias incompletas, el área responsable deberá presentar una justificación técnica y establecer una medida preventiva o correctiva que señale actividades, responsable, plazo de atención, resultado esperado y medio de verificación.

Los resultados trimestrales se integrarán en reportes ejecutivos dirigidos a la Dirección General, en los que se señalarán los avances acumulados, metas pendientes, riesgos identificados, compromisos de atención y decisiones que requieran intervención directiva. La Contraloría Interna dará seguimiento a las medidas acordadas y documentará su cumplimiento, procurando que las desviaciones sean atendidas durante el ejercicio y no únicamente al momento de integrar el informe anual. Cuando la naturaleza del asunto lo amerite, los resultados estratégicos podrán presentarse al Consejo de Administración para su conocimiento y determinación dentro del ámbito de sus atribuciones.

Al cierre de cada ejercicio fiscal se realizará una evaluación integral que considere el cumplimiento cuantitativo de las metas, la calidad y pertinencia de los contenidos, la cobertura territorial, la participación de la población, la inclusión de grupos prioritarios y la utilidad de las actividades desarrolladas. La evaluación deberá apoyarse en registros administrativos, encuestas, ejercicios de percepción, estadísticas de difusión y demás instrumentos disponibles, reconociendo las limitaciones metodológicas que pudieran presentarse. Sus conclusiones permitirán actualizar el diagnóstico, identificar zonas o grupos insuficientemente atendidos, ajustar la estrategia de comunicación y fortalecer la programación del ejercicio siguiente.

La Contraloría Interna integrará y conservará un expediente anual de seguimiento que contenga la programación autorizada, indicadores, reportes mensuales y trimestrales, evidencias, justificaciones, medidas correctivas, informes de cumplimiento y evaluación final. Este expediente permitirá acreditar la trazabilidad de las acciones, facilitar la revisión de los resultados y atender los procesos de control interno, evaluación, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas. Cualquier modificación a las metas o actividades deberá encontrarse debidamente justificada, autorizada y documentada antes del cierre del periodo correspondiente, sin alterar retroactivamente los resultados para aparentar cumplimiento.

CONCLUSIONES

El Programa Sectorial de Promoción de la Cultura del Agua y Consolidación del Desarrollo Hídrico Sostenible "SOSAPAMIM con Conciencia Hídrica y Sostenibilidad" 2024–2027 constituye el instrumento mediante el cual el organismo ordenará y dará continuidad a las acciones de educación, comunicación y participación social relacionadas con el cuidado y uso eficiente del recurso hídrico. Su implementación permitirá superar intervenciones aisladas y establecer una estrategia institucional con objetivos, población destinataria, cobertura territorial, responsables, indicadores, metas y medios de verificación claramente definidos.

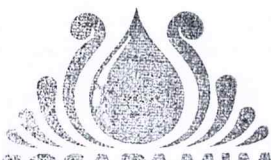
La ejecución del Programa deberá traducirse en campañas permanentes, contenidos técnicamente confiables, intervenciones educativas adecuadas para distintos grupos de población, materiales accesibles y mecanismos de colaboración con escuelas, instituciones públicas, organizaciones sociales y sectores productivos. El desempeño no se valorará exclusivamente por la cantidad de publicaciones o actividades realizadas, sino por su capacidad para alcanzar a la población objetivo, fortalecer conocimientos, promover prácticas responsables y ampliar la participación comunitaria. La evidencia documental y la evaluación periódica permitirán distinguir entre la difusión de mensajes y la generación efectiva de resultados.

La incorporación de la perspectiva de género, los derechos humanos y la inclusión contribuirá a que las acciones reconozcan las diferentes condiciones en las que la población accede, utiliza y administra el agua. Esta orientación permitirá ampliar la participación de niñas, niños, jóvenes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad y grupos que enfrentan barreras de acceso a la información, evitando que la responsabilidad del cuidado del recurso recaiga únicamente en determinados sectores de la población.

La coordinación entre la Dirección General, las áreas ejecutoras, la Contraloría Interna y las instituciones colaboradoras será determinante para asegurar la continuidad del Programa durante el periodo 2024–2027. El seguimiento mensual, la evaluación trimestral y el análisis anual permitirán corregir desviaciones, actualizar contenidos, mejorar la cobertura y orientar los recursos hacia las acciones con mayor utilidad social. La información generada deberá convertirse en un insumo para la toma de decisiones y la mejora continua, no solamente en evidencia administrativa de las actividades realizadas.

Con esta ruta institucional, el SOSAPAMIM fortalece su responsabilidad como organismo operador y promotor de una gestión hídrica sostenible. La consolidación de una ciudadanía informada y corresponsable permitirá comprender que el cuidado del agua requiere tanto infraestructura y capacidad técnica como decisiones cotidianas, participación social y compromiso colectivo. El resultado esperado será una relación más cercana entre el organismo y la población usuaria, con mejores condiciones para proteger el recurso hídrico y sostener los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en beneficio de Izúcar de Matamoros.

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN



SOCADAMIM
IZÚCAR DE MATAMOROS
SOSAPAMIM
CONTRALORIA

Richard Steve Silva Guevara

Contralor Interno

Realizo



Irazema de los Angeles Saliano
González
Subdirectora Administrativa



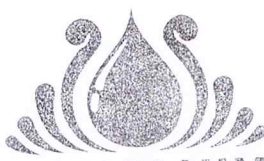
Paul Rodríguez Cabrera

Director General

Autorizo



SOCADAMIM
IZÚCAR DE MATAMOROS
SURDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVO



SOCADAMIM
IZÚCAR DE MATAMOROS
DIRECCIÓN
GENERAL

18

SOSAPAMIM
IZÚCAR DE MATAMOROS